# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

**EDICION DE 25 PAGINAS** 

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de Diciembre de 1987

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.849

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAWLAERT Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD DIRECCION Y
ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 490** 

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

Secretario de Estado de Gobierno

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7? — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

### TARIFAS

#### I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesConvocatorias Asambleas ComercialesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdictos de MinaEdictos Concesión de Agua PúblicaEdictos JudicialesRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalEdictos SucesoriosBalances:Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ páginaOcupando más de ½ pág. y hasta 1 páginaMás un adicional en concepto de prueba	A 10,00 A 15,00 A 20,00 A 30,00 A 20,00 A 20,00 A 10,00 A 15,00 A 30.00 A 10,00 A 10,00 A 150,00 A 150,00 A 50,00	♣ 0,10 ♠ 0,10
—Semestral — ♣ 60,00 —Atrasado, má —Trimestral — ♣ 35,00 —Atrasado má	, dentro del mes s de un mes y ha is de un año	♣ 1,00 asta 1 año ♠ 1,50 ♠ 3,00 ♣ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$\, \dagge, \&\, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones auministrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y

las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

### Sumorio

#### Sección ADMINISTRATIVA Pág. LEYES Ley Nº 6492 Promulgada por Decreto Nº 2580 del 26-11-87 — Donación remanente del terreno fiscal Nº 77.444 - Capital - a favor de la Asociación Lisiados de Salta (ALSA). 3027 Promulgada por Decreto $\mathbb{N}^{\mathbb{Q}}$ 2583 del 26-11-87 — Ingeniería Química. Ley Nº 6493 3027 DECRETOS S.G.G. Nº 2409 5- 9-86 — Asignan el rango de Secretario de Estado al cargo de 3030

BOLET	IN (	OFICIA	L S	ALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1987 PAG	G. Nº 30
s c c	NIO	0522	00 11 97	Dan di anno da E Zamar al	Pág.
S.G.G.		2533		Renuncia presentada por el Ing. Fernando E. Zamar al cargo de Subsecretario de Area de Frontera.	3030
S.G.G.		2534		- Interinato del Sr. Jorge Camilo Vercelli a cargo de la Subsecretaría de Area de Frontera	3030
S.G.G. S.G.G.		2536 2537	21-11-87 — 23-11-87 —	- Asume su titular el mando gubernativo de la provincia. - Consejo Profesional de Ciencia y Tecnología. Encomén-	3031
S.G.G.		2538		dase al Sr. Jorge Armas su organización	3031;
S.G.G.		2539		cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  - Interinato del Sr. Rodolfo Aniceto Fernández a cargo	3031
				del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	3032
S G.G.		2540		Renuncia presentada por el Dr. Santos J. Dávalos al cargo de la Secretaría Gral. de Cobernación.	3032
S.G.G.	Νò	2541	23-11-87 —	- Interinato del Dr. Roberto Elio Gareca a cargo de la Secretaría Gral, de la Gobernación,	3032
M.E.	No	2546	24-11-87 —	- Escala de montos básicos para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud	3032
S.G.G.	Νò	2547	24-11-87 —	- Renuncia del Dr. Enrique Tanoni al cargo de Secreta- rio de Estado de Salud Pública.	3033
S.G.G.	Νò	2548	24-11-87 —	- Interinato del Sr. José A. Rallé a cargo de la Secreta-	3034
M.G.	Νò	2549	24-11-87 —	ría de Estado de Salud Pública	3034
S.G.G.	Νó	2550	24-11-87	go de Juez de la Corte de Justicia	3034
				ca Provincial, que hubiere sido declarado cesante y/o prescindido por motivos políticos o gremiales. Suspén-	
				dese la reincorporación de agentes beneficiados por la Ley Nº 6413.	3034
M.E.	Νò	2551	24-11-87 -	- EMSATUR. Designase al Dr. Raúl Virgilio Bravo He-	3034
M.B.S.	Иò	2552	25-11-87	rrera como Director Titular	0001
				Senadores, en ejercicio de la Presidencia, Dn. Pedro Má- ximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	3035
M.B.S.	Иò	2553	25-11-87	- IX Plenario del Consejo Federal de Previsión Social. Declárase de interés provincial.	3035
M.E.	Νò	2557	25-11-87 —	- Red Nacional de Cooperación Técnica de Areas Naturales Protegidas. Declárase la adhesión de la provincia	
				de Salta.	3035
DECRI	ETO	s si	VTETIZAI	OOS	
M.E.	Иò	2530	20-11-87 —	- Reincorporación de personal a la Dirección de Arqui-	3036
s.G.G.	Νò	<b>25</b> 31	20-11-87 —	tectura. - Reconocimiento peruniario de las licencias anuales del	3036
S G.G.	Νò	2532	20-11-87 —	Sr. Secretario Gral, de la Gobernación	
S.G.G.	Νò	2535	24-11-87 —	rio Gral, de la Gobernación al Dr. Roberto Elio Gareca. - Rescisión contrato de locación del inmueble dondo fun-	3036
M.E.	Νò	2542	24-11-87 —	cionaba el Registro Oficial de Leves y Decretos	3036
M.E.	Νò	2543		de Desarrollo Urbano v Vivienda	3037
M.E.	Νò	2544		Provincial	3037
W. E.	14.	2044	24-11-01 —	tera. Aprobación convenio suscripto entre PROVIPO y	2027
M.E.	Иó	2545	24-11-87 —	la empresa Hormigón S.A	3037
M.E.	Νò	2554	25-11-87 —	Aprobación convenio PROVIPO v Hormigón S.A  - Reconocimiento de servicios a los fines jubilatoros a	3037
M.E.	Иó	2555		personal de la Direc, de Arquitectura	8608
M.E.	Νò	2556		de Comercio	3038
				personal de la Direc. General de Hidráulica	3039
M.E.	Уó	2558	25-11-87	- Contratación directa del inmueble ubicado en España 435. Autorización (CUPIS)	3039

### EDICTO DE MINA

<u> </u>			
PAG. Nº 3026	SALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1987	BOLETIN	OFICIA
LICITACIONES PU	BLICAS		Pág
Nº 66049 — Hospital	San Bernardo. Nº 03/88.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3040
Nº 66041 — M. B. S.	. Nº 58/87		3040
Nº 66029 — Administra	. Nº 60/87		3040 3040
Nº 65821 — Universida	ad Nacional de Salta. Nº 012/87		3041
CONCESION DE			
Nº 66025 — Geleo S. A	A		3041
	Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS	•		
Nº 66039 — Jorge Alv	varez Romero. Expte. Nº A-88.570		3041
Nº 66035 — Solá de (	Ovejero, M. Elisa. Expte. No 1A-84.662/87		3041 3041
Nº 66028 — Hedrano,	Pedro. Expte. Nº A-87.941		3042
Nº 66019 — Castillo. 1	Francisca - Expte, Nº 3.809/87		3042
Nº 66018 — Francisco	José Tapia y otros - Expte. Nº 85.884/87		3042
Nº 66013 Dáras do	Jorge Raúl. Expte. Nº A-86.149/87		3042 3042
REMATES JUDICIA			3012
•	do J. Gudiño. Expte. Nº A-81.460/87		3042
Nº 66046 — Por Julio	Teiada, Expte. Nº A-20.824/81,		3042
Nº 66040 — Por Marc	os M. López. Expte. Nº A-72.090/86	• • • • • • • • • •	3043 3043
Nº 66037 — Por Gabri	iel Puló. Expte. Nº A-79.338/87		3043
Nº 66031 — Por Carlo	os Arturo Curá. Expte. Nº 28.248/83		3043
Nº 66027 — Por Justo	A. Figueroa - Expte. Nº A-74.307/86	• • • • • • • • • •	3044
Nº 66012 — Por Marti	in R. Uriburu. Expte. No 1.829/87		3044 3044
Nº 66005 — Por Marce	elino Sierra Solá, Expte. Nº 14.416/78		3045
EDICTOS JUDICIA			20.45
Nº 66042 — Arias de Nº 65864 — Farfán de	Aguirre, María Juana. Expte. Nº 1A-85.416/87 Gutiérrez, Angelina. Expte. Nº A-76.746/86		3045 3045
	Sección COMERCIAL		
ASAMBLEA COME	RCIAL		
Nº 66015 — Cooperation	va Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 29-12-87		3045
AVISOS COMERCIA			
	La Estrella		3046 3046
	Sección GENERAL		
ASAMBL <b>EAS</b>			
Nº 66043 — Unión Pro Nº 66036 — Asociación	ovincial. Para el día 27-12-87		3046 3046
FE DE ERRATA			,
Nº 66044 — De la edi	ición Nº 12.839 y 12.840		3046
RECAUDACION			
Nº 66045 — Del día 1	16-12-87		3047

### Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY Nº 6.492

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor de la Asociación Lisiados de Salta (A.L.S.A.), la fracción de 3.375,30 m², remanente del terreno fiscal Nº 77.444 del Departamento Capital, delimitado según plano Nº 08839 de mensura y subdivisión para donación, con destino al emplazamiento de su sede social e instalaciones complementarias.

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles deberá confeccionar el plano de mensura y subdivisión y regularizar la situación catastral del inmueble mencionado en el artículo 1º.

Art. 3<sup>o</sup> — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.

Héctor Manuel Canto Vicepresidente 2do. En ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores Dr. Alfredo Musalem Presidente Cámara de Diputados

Marcelo Oliver Secretario Legislativo Cámara de Senadores Dr. Raúl Román Secretario Cámara de Diputados Salta, 26 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2.580

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-49.382/87

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.492/87, cúmplase, comuníquese,) publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) - Gareca.

Expediente Nº 83-C/87

LEY Nº 6.493

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,  ${\tt LEY:}$ 

Artículo 1º — A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, se reglamenta el ejercicio profesional de la Ingeniería Química en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º — Para ejercer la profesión a la que hace referencia la presente ley, es requisito poseer el título de Ingeniero Químico y satisfacer lo establecido por los artículos 4º y 5º en los incisos a) y b) de la ley Nº 4.591, en los que a ellos correspondiera.

Art. 3º — Se considera de competencia específica de la profesión de Ingeniero Químico y/o conexas, en el ejercicio libre de la misma o en el desempeño de cargos o funciones en o por cuenta de Universidades, Institutos, Centros de Investigaciones, Reparticiones Públicas y toda entidad oficial o privada de existencia legal a toda actividad de investigación científica y pragmática que involucre el

manejo de las disciplinas y/o especialidades de la Ingeniería Química, aplicadas a la resolución de los siguientes problemas:

- Análisis Químico e Instrumentales de sustancias orgánicas e inorgánicas, análisis físico-químico, bromatológico, microbiológico-industriales, edafológico y agrícolas. Control de calidad; fijación de patrones de calidad; control de contaminación ambiental.
- 2) Transferencia de cantidad de movimiento: mecánica de fluídos y mecánica de partículas. Desintegración mecánica de los sólidos. Tamizado, transporte y almacenamiento de sólidos. Desplazamiento de sólidos en el seno de los fluídos. Clasificación. Flotación. Sedimentación. Elutriación. Mezclado. Espesado. Aumento de tamaño: peletización, estrucción, sinterizado.

Transporte de fluídos: Tuberías y accesorios. Relaciones energéticas. Bombas. Compresores. Ventiladores. Sopladores. Circulación de fluídos a través de medios porosos. Filtración. Centrifugación. Fluidización de sólidos. Transferencia de materia. Extracción sólido-líquido.

Extracción líquido-líquido. Operaciones de transferencia de vapor líquido. Destilación. Condensación. Absorción.

Transferencia de calor: Esterilización y pasterización, calefacción. Refrigeración. Diseño de equipo para transferencia. de calor, generación, transporte y almacenamiento de calor: combustible, tradicionales y no tradicionales, combustión, hornos. Generación de energía: Calderas, turbinas, Radiación. Transferencias simultáneas: Evaporación, cristalización. Agitación. Humidificación y secado. Absorción. Intercambio iónico. Lixiviación. Destilación molecular. Difusión gaseosa y térmica. Diálisis. Electrodiálisis. Osmosis. Permeación.

- 3) Reactores químicos homogéneos y heterogéneos, catalíticos y no catalíticos. Procesos microbiológicos degradativos y de biosíntesis. Procesos enzimáticos. Tratamiento físico-químico y biológico de los efluentes industriales. Simulación de procesos. Optimización y control de procesos.
- 4) Estudio, dimensionamiento, diseño, construcción, montaje, operación, puesta a punto, inspección y mantenimiento de los equipos relacionados con los incisos 1, 2 y 3.
- 5) Ensayos de consumo, potencia y eficiencia operativa de equipos e instalaciones. Instalaciones eléctricas, accesorias referidas a equipos e instalaciones mencionadas en los incisos 1, 2 y 3.
- 6) Formulación y evaluación de proyectos de inversión relacionados con industrias. Planeamiento, organización, programación y control de la producción. Costos industriales. Higiene y seguridad en el trabajo.
- 7) Industrias.
  - —de productos químicos en general, ácidos y bases orgánicas e inorgánicas.
  - —de solventes, resinas, barnices, lacas y pinturas.
  - —del caucho y sus manufacturas.
  - —de colorantes, tintóreas y afines.

- -de abonos y fertilizantes.
- —del vidrio, cales, cementos, cerámica, productos refractarios y afines.
- —de la elaboración del petróleo y sus derivados.
- —de la celulosa, papel y afines.
- -de los aceites y grasa, comestibles e industriales.
- —de los jabones y afines.
- -de los subproductos agrícolas y ganaderos.
- -frigoríficas y del cuero.
- -de la leche y sus derivados.
- -de los alimentos en general y de la industria molinera.
- -del azúcar, vino, cerveza, alcoholes y productos varios.
- —de los plásticos y sus manufacturas.
- -electrometalúrgicos y electroquímicas.
- —del beneficio de minerales, metalúrgica y afines.
- —todo proceso que involucre cambios en el estado de agregación, físico, químico y/o bioquímicos en los materiales tratados.
- 8) Y toda otra actividad que sin estar expresamente enunciada posea carácteres análogos.
- Art.  $4^{\circ}$  Es exclusiva la intervención del Ingeniero Químico en los siguientes casos:
  - a) Previa y durante la ejecución de los trabajos: de anteproyecto, proyecto, montaje y puesta a punto de instalaciones en las cuales se tenga alguno de los procesos unitarios indicados en el artículo 3º, inciso 3).
  - b) Como mínimo, en la fase de producción: en industrias en las cuales se tengan procesos y/u operaciones unitarias que impliquen cambios en la composición química, biológica, o una combinación de ambas.
- Art. 5º Entiéndese por profesiones conexas con la ingeniería química todas aquellas que posean título habilitante autorizados para desempeñar algunas de las actividades establecidas en el artículo 3º de la presente ley.
- Art. 6º Ninguna autoridad o repartición pública podrá controlar informes relacionados con la profesión de la ingeniería química y/o conexas que no estén firmados por las personas autorizadas por la presente ley. Ni efectuar nombramientos de profesionales que no hayan cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 2º, ni aceptar aún en carácter condicional planos ni documentos.
- Art. 7º Toda publicación, informe, anteproyecto o proyecto, deberá llevar la firma y número de matrícula otorgada por la autoridad competente, no pudiendo ser delegable esta función.
- Art. 8º La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta (A.I.Q.S.) con personería jurídica otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 465/86, se reserva el derecho de plantear ante el organismo competente para consideración y resolución, toda cuestión de incumbencia profesional que pueda surgir a posteriori de la promulgación de la presente ley.

Art. 9º — Corresponde a los Ingenieros Químicos actuar en arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionados con el manejo de las disciplinas indicadas en el artículo 3º.

Art. 10. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete,

Héctor Manuel Canto Vicepresidente 2do. En ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores

> Marcelo Oliver Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Dr. Alfredo Musalem Presidente Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román Secretario Cámara de Diputados

Salta, 26 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2.583

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-49.383/87

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.493/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) - Gareca. Expediente 178-C/86.-

#### DECRETOS

Salta, 5 Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2409

Secretaría General de la Gobernación VISTO la ley de Ministerio Nº 5246; y, CONSIDERANDO:

Que en la misma se consigna que el Secretario General de la Gobernación tiene rango de Ministro;

Que en virtud de ello, se hace necesario dejar establecido que el cargo de Subsecretario de la Gobernación, tiene rango y remuneración de Secretario de Estado;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, el cargo de Subsecretario General de la Gobernación de Jurisdicción I, Unidad de Organización 0I, tiene rango y remuneración de Secretario de Estado.

Art. 29. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 20 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2533

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el Ing. Agr. Fernando Eduardo Zamar, presenta su renuncia, a partir del día 24 de Noviembre del presente año al cargo de Subsecretario de Area de Frontera, en razón de haber sido electo Senador Provincial, por el Departamento General San Martín y asumir sus nuevas funciones en el día indicado;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artícrlo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Fernando Eduardo Zamar, D. N.I. Nº 8.454.116, al cargo de Subsecretario de Area de Frontera, a partir del día 24 de Noviembre del presente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Arias (I) - Dá-

Salta, 20 Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2534

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Agr. Fernando Eduardo Zamar, al cargo de Subsecretario de Area de Frontera, a partir del día 24 de Noviembre del presente año;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese interinamente a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Area de Frontera, al señor Jorge Camilo Vercelli, L. E. Nº 5.405.465, Asesor de la citada Subsecretaría, a partir del día 24 de Noviembre del presente año.

Ant. 29. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39. — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

DE LOS RIOS (I) - Arias (I) - Dávalos.

Salta, 21 de Noviembre de 1987 DECRETO Nº 2536

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 21 de noviembre del año en curso;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 21 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Arias (I.) - Dávalos.

Salta, 23 de Noviembre de 1987

#### DECRETO Nº 2537

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de organizar un Consejo Provincial de Ciencias y Tecnología tendiente a promover las actividades relacionadas con estas disciplinas entre los organismos provinciales y vincularlos con entidades nacionales y privadas; y

#### CONSIDERANDO:

Que es indispensable ordenar y priorizar planes y programas de investigación y desarrollo que se lleven a cabo en el ámbito provincial;

Que es fundamental que la provincia de Salta ocupe un espacio en la investigación y desarrollo de la tecnología, a fin de aprovechar la potencialidad creativa de sus técnicos, base para el crecimiento provincial;

Que es sumamente importante promover la investigación científica y tecnológica a nivel regional en busca de soluciones a problemáticas comunes;

Que para ello se hace necesario designar a un representante del gobierno, a fin de que elabore un reglamento y organice el funcionamiento del futuro Consejo Provincial;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Encomiéndase al Asesor del

Gobernador, señor Jorge José Armas, D.N.I. Nº 7.700.435, Agrupamiento Político, Cat. 23, la coordinación y organización del Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología, quien en un plazo de sesenta (60) días, prorrogable, deberá presentar un Reglamento e informe completo al Poder Ejecutivo.

Art. 29 — Para la consecución de la misma, autorízase al señor Jorge José Armas a realizar consultas a los entes provinciales, nacionales y privados especializados, vinculados a la problemática científica y tecnológica.

Art. 3º — Por la tarea encomendada el señor Jorge José Armas percibirá una remuneración mensual equivalente a la de Sub-Secretario de Estado.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 59 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 23 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2538

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia del Dr. Luis Adolfo Saravia al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia conocida a través de sus propias declaraciones a medios periodísticos locales, y

### CONSIDERANDO:

Que el fundamento de su renuncia es el veto parcial al proyecto de ley denominado Código que rige la Institución Pública del Notariado;

Que, el Poder Ejecutivo únicamente ha vetado el articulado que confiere al Colegio de Escribanos la facultad de designar los notarios que deben realizar las escrituras públicas correspondientes no sólo a la provincia de Salta y sus entes oficiales, sino también a los entes nacionales y a los municipios, vedando a la Provincia y a sus organismos a designar sus propios notarios para realizar sus escrituras;

Conceder este singular privilegio al Colegio de Escribanos, facultaría a los otros colegios que supervisan el ejercicio de las profesiones denominadas liberales, a requerir idéntico tratamiento, y así el Colegio de Abogados por ejemplo, podría solicitar designar los letrados que asistician a la Provincia en sus juicios;

Que, en síntesis, se han vetado las disposiciones que desnaturalizan las funciones asignadas por las leyes 5398 y 5246 a Escribanía de Gobierno para permitir que continúe realizando las escrituras en las que la provincia de Salta sea parte;

Que, la renuncia del señor Ministro se ha fundado en razones éticas, por discrepar con el criterio sustentado por el titular del Poder Ejecutivo, por lo que corresponde hacer lugar a la misma; Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ministro de Gobierso, Justicia y Educación, doctor Luis Adolfo Saravia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### ROMERO - Fernández - Dávalos.

Salta, 23 de Noviembre de 1987.

DECRETO Nº 2539

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Luis Adolfo Saravia, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, al señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia, don Rodolfo Aniceto Fernández, a partir del día 23 de noviembre del corriente año y con retención de la cartera de la que es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Goberna-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

### ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 23 de Noviembre de 1987.

DECRETO Nº 2540

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Santos Jacinto Dávalos, al cargo de Secretario General de la Gobernación, en razón de haber resultado electo Diputado Provincial y asumir en fecha 24 de noviembre del año en curso sus nuevas funciones;

Por ello,

### El Góbernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de noviembre del corriente año, la renuncia interpuesta por el Dr. Santos Jacinto Dávalos, L.E. Nº 7.249.207, al cargo de Secretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Subsecretario General de la Gobernación designado para este acto Secretario General de la Gobernación Ad-Hoc.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### ROMERO - Fernández (I) - Gareca.

Salta, 22 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2541

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Santos Jacinto Dávalos, al cargo de Secretario General de la Gobernación;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en el cargo de Secretario General de la Gobernación, al Dr. Roberto Elio Gareca, L.E. Nº 8.294.436, a partir del día 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación designado para este acto Secretario General de la Gobernación Ad-Hoc.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Fernández (I.)

Salta, 24 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2546

### Ministerio de Economía

VISTO los reajustes salariales otorgados al personal comprendido en el escalafón general de la Administración Pública Provincial por el decreto Nº 1877/87 con vigencia al 1º de julio del año en curso, y

#### CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 6422, Estatuto de los Trabajadores de la Salud, en su artículo 35 contempla la adecuación de todo incremento salarial que se otorgue en el orden provincial.

Que de los acuerdos arribados con los gremios que configuran los distintos agrupamientos del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, surge la escala de montos básicos correspondiente al personal comprendido en el citado estatuto.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, con vigencia al 1 de julio de 1987, la escala de montos básicos para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud (Ley 6422), que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, modificase el inciso g) del artículo 17 del reglamento aprobado por el decreto Nº 772/87, dejando establecido que la Actividad Crítica Asistencial consistirá en una asignación mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico de

la categoría "A" del Agrupamiento Administrativo, subgrupo 3.

Art. 3º — Con igual vigencia, modificans los porcentajes de zonas desfavorables establecdos en el inciso o) del artículo 17 del reglamento aprobado por el decreto Nº 772/87, por los que a continuación se consignan:

Zona	A		Nο	percibe
Zona	$\mathbf{B}$		15	%
Zona	$\mathbf{C}$	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	45	%
Zona	$\mathbf{D}$		60	%
Zona	$\mathbf{E}$		85	%

Art. 4º — Con igual vigencia, modifícanse los porcentajes de la Sobreasignación por Función Jerárquica establecidos en el inciso e) del artículo 1017 del reglamento aprobado por el decreto Nº 772/87, los que quedan establecidos conforme el detalle consignado en el Anexo II que forma parte del presente decreto.

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández (I.) - Cantatarero - Gareca (I.)

					A N	EX	O	I					
Agrupa- miento	SG	A	В	C	D	E	$\mathbf{F}$	G	н	I	J	K	L
	1	506	517	528	539	550	561	573	585	597	609	621	650
Profesional	2	530	<b>544</b>	558	572	586	600	614	628	642	656	670	680
	3	560	<b>57</b> 3	586	599	612	625	638	651	664	677	690	700
	1	410	430	450	470	490	510	530	550	570	<b>5</b> 90	610	630
Enfermería	2	450	467	484	501	518	535	553	571	589	607	625	640
	3	530	*544	558	572	586	600	614	628	642	656	670	680
	1	302	330	358	386	414	442	470	498	526	554	582	605
Adminis-	2	333	360	387	414	441	468	495	522	549	<b>5</b> 76	603	625
trativo	3	<b>450</b>	467	484	501	518	535	553	571	589	607	625	640
	4	560	<b>573</b> ,	586	599	612	625	638	651	664	677	690	700
	1	345	369	393	417	441	465	489	513	537	569	585	605
Técnicos y	2	410	430	450	470	490	510	530	550	570	590	610	630
Auxiliares	3	450	467	484	501	518	535	553	571	589	607	625	640
	4	530	544	<b>55</b> 8	572	586	600		628	642	656	670	680
	1	302	330	<b>35</b> 8	386	414	442	470	498	526	554	582	605
Manteni-	2	333	360	387	414	441	468	495	522	549	576	603	625
miento y	3	410	430	450	470	490	510		550	570	590	610	630
Servicios	4	450	467	484	501	518	535		571	589	607	625	640
Generales <sub>.</sub>	5	560	573	586	599	512	625	638	651	664	677	690	700

### ANEXO II

FUNCION	PROFESIONAL		ENFE	RMERIA	Adm., Téc. y Aux., Serv. Grales. y Mant. y Prod.		
JERARQUICA	Conduc. Asilst.	Conduc. Central	Conduc. Asilst.	Conduc. Central	Conduc. Asist.	Conduc. Central	
Director General		210 %				210 %	
Director	185 %	185 %		185 %		185 %	
Dpto. o Programa	160 %	160 %	210~%		210 %	210 %	
Supervisor	135 %	135 %	135 %	135 %	135 %	135 %	
Serv. o División	<b>75</b> %	,	125~%	—.—	125 %	125 %	
Sector o Unidad	60 %	—,	70 %	—.—	70 %	70 %	

Salta, 24 de noviembre de 1987 DECRETO Nº 2547

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Enrique Tanoni, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, en razón de haber resultado electo diputado provincial a partir del día 24 de noviembre de 1987;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 24 de noviembre de 1987, la renuncia interpuesta

por el Dr. Enrique Tanoni, L.E. Nº 7.080.988, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, Publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I)

Salta, 24 de noviembre de 1987

### DECRETO Nº 2548

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Dr. Enrique Tanoni, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, en razón de haber resultado electo diputado provincial y asumir dichas funciones en fecha 24 de noviembre del año en curso; y,

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase interinamente Secretario de Estado de Salud Pública al Procuraçor señor José Antonio Rallé, L.E. Nº 7.243.791, clase 1937, a partir del día 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

ROMERO - Fernández - Gareca (i)

Salta, 24 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2549

### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Farat Sire Salim, al cargo de Juez de la Corte de Justicia, a partir del día 1º de diciembre del presente año, a los fines de acogerse a los bene-ficios de la jubilación ordinaria;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del día 1º de diciembre del presente año, la renuncia presentada por el Dr. Farat Sire Salim, al cargo que desempeñaba como Juez de la Corte de Justicia, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial v archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I)

Salta, 24 de noviembre de 1987

#### DECRETO Nº 2550

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las dificultades financieras por las que atraviesa la provincia de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que por ley Nº 6413 se faculta a los agentes de la Administración Pública Provincial, comprendidos en los tres poderes del Estado, de las administraciones municipales, entidades autárquicas o descentralizadas y de las empresas que por cualquier título integren el patrimonio de la Provincia, como así también los docentes titulares y suplentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza y Consejo General de Educación, a requerir su reincorporación,

Que debido a la situación financiera provincial, el Poder Ejecutivo considera necesario suspender la reincorporación de aquellos agentes beneficiados por la ley Nº 6413 que a la fecha c'e este decreto no hubiesen tomado posesión de sus cargos;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Suspéndese la reincorporación de aquellos agentes beneficiados por la ley Nº 6413 que a la fecha de este decreto no hubiesen tomado posesión de sus cargos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (I)

Salta, 24 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2551

### Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 6479, mediante la cual se constituye la Sociedad del Estado "Empresa Salteña de Turismo"; y

### CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Estatuto de "EMSATUR" (Artículos 8º, 19 y concordantes);

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo Iº — Desígnase director titular de la Sociedad del Estado "EMSATUR", al Dr. Raúl Virgilio Bravo Herrera, D.N.I. Nº 8.283.594.

Art. 20 -- Designanse directores suplentes a las siguientes personas: Julio Fainguersch, L.E. Nº 4.427.090; Rodolfo Lorenzo Antonelli, D.N. I. Nº 14.302.554; Alfredo Zuretti, D.N.I. Nº 11.080.197; Horacio Benigno Arias, L.E. No 4.439.502.

Art. 30 — Designanse síndicos a las siguientes personas: Dra. Claudia Eugenia Kayssner Mimessi, D.N.I. Nº 14.342.927; Dr. Francisco Avila Ricci, D.N.I. Nº 8.105.852; Lic. Víctor van

Cauwlaert, L.E. Nº 8.183.710.

Art. 4º — Déjase establecido que el señor Andrés Luis Mozota, L.E. Nº 533.024, actual director de "EMSATUR", se desempeñará como vicepresidente de la misma.

Art. 5º — Dispónese que la representación del Poder Ejecutivo en la asamblea de "EMSA-TUR", será ejercida por el funcionario que se desempeñe en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 60 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Co-

bernación.

Art.  $7^{\circ}$  — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (1

Salta, 25 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2552

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 25 de noviembre del presente año;

Por ello:

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor vicepresidente Iro, de la Cámara de Senadores, a cargo de la presidencia de la misma, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 25 de noviembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrenda do por el señor Ministro de Gobierno, Jus'icia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I)

Salta, 25 de noviembre de 1987

### DECRETO Nº 2553

### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 4847/87, código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al IX Plenario del Consejo Federal de Previsión Social, que se lleva a cabo en es a ciudad durante los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso, y

### CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienesta-Social auspiciar eventos de esta naturaleza, el que por su envergadura eminentemente social y la concurrencia de personalidades en materia previsional redundará en beneficio de nuestra Provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Declárase de interés provincial al IX Plenario del Consejo Federal de Previsión Social, que se lleva a cabo en esta ciudad durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1987

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández - Gareca (I) - Rallé.

Salta, 25 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2557

### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios Expte. Nº C/14-14929/87.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita el dictado de un instrumento legal que formalice la achesión de la Provincia de Salta a la Red Nacional de Cooperación Técnica en Areas Naturales Protegidas, onstituida en Buenos Aires el 27 de junio de 1986; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada red tiene como misiones la promoción el estímulo y el desarrollo de los mecanismos de cooperación técnica para el mejoramiento de la gestión de áreas naturales protegidas:

Que el Superior Gobierno de la Provincia de Sal'a ha asignado un interés especial a resguardar zonas biogeográficas representativas, a través de los Parques Nacionales, Reservas de Flora y Fauna y Reservas Privadas;

Que el punto 10 del acta labrada en oportunidad de la III Reunión (Viedma, 7 de agosto de 1987) establece que las provincias deben manifestar su expresa adhesión mediante el instrumento legal pertinente;

Que además es menester fijar los funcionarios que representarán a la Provincia ante la citada red;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declarar la adhesión de la Provincia de Salta a la Red Nacional de Cooperación Técnica de Areas Naturales Protegidas, uyos objetivos son:

- a) Estar vinculada con la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Areas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre.
- b) Promover un foro de discusión acerca de los objetivos y las potíticas, provinciales y nacionales tendientes a establecer una estrategia nacional de conservación del patrimonio natural.
- c) Facilitar la vinculación entre los organismos municipales y provinciales y de éstos con los organismos nacionales e internacionales, para acceder a los apoyos técnicos y financieros necesarios para la gestión de áreas naturales protegidas.
- d) Promover la creación de nuevas áreas naturales protegidas a fin de completar las muestras de las regiones biogeográficas.
- e) Tender a conformar el sistema nacional de áreas naturales protegidas.

 f) Brindar asesoramiento técnico para la creación, planificación y manejo de las áreas naturales protegidas.

g) Contribuir a la formación de recursos hu-

manos en la especialidad.

 h) Contribuir a la formación de un banco de datos y a la difusión de los conocimientos y eventos de interés en la temática.

 Promover la obtención de los recursos humanos, económicos, logísticos y financieros y su distribución en base a las prioridades que establezca la red.

 j) Contribuir a la formación de una política nacional de áreas naturales protegidas.

Art. 2º — Los representantes titular y alterno de la Provincia de Salta ante la citada red serán respectivamente el Director General de Recursos Naturales Renovables y el Jefe del Departamento Protección de la Fauna, dependiente de la citada dirección.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Gareca - Rivelli,

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto  $N^{\circ}$  2530 - 20-11-87 - Expte.  $N^{\circ}$  01-36.338/84 (fotoc.)

Artículo 19 — Reincorpórase al señor José Alberto Bellido, D.N.I. Nº 10.013.551, quien se desempeñaba en clase 02, categoría 02 en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha que comience a prestar servicios, de acuerdo a lo establecido por ley Nº 6413.

### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2581 - 20-11-87.

Artículo 1º — Reconócense pecuniariamente al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, las licencias anuales reglamentarias, correspondientes a los años 1985 (remanente), 1986 y 1987, cuyo usufruc o le fuera denegado por razones imprescindibles de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la ley Nº 6211.

Art. 2º — Reconócense pecuniariamente al eñor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, las licencias anuales reglamentarias, correspondientes a los años 1985/ 86 y 87 cuyo usufructo le fuera denegado por razones de trabajo, con encuadre legal en el inciso b) del artículo 5º de la ley Nº 6211.

Art. 3º — Reconócese pecuniariamente al licenciado, señor José Alberto Bonifacio, Subsecretario de la Función Pública, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1986, que no usufructuó por razones imprescindibles de servicio, de acuerdo a las disposiciones del inciso b) del artículo 5º de la ley Nº 6211.

Art. 49 — Con igual encuadre que el consignado en el artículo anterior, reconócense pecuniariamente al señor Subsecretario de Area de Frontera, ingeniero agrónomo Fernando Eduardo Zamar, las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1985, 1986 y 1987, las cuales no le fueron posible de usufructuar, por razones de trabajo.

Art. 59 — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento y liquidación por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 6º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01, 04 y 15, Ejercicio 1987.

### S. General de la Gobernación - Decreto $N^{\circ}$ 2532 - 20-11-87.

Artículo 1º — Reconócese el pago de sobreasignación por subrogancia del cargo de Secretario General de la Gobernación es carácter interino, que le fuera asignado mediante decreto Nº 2132/87 al Dr. Roberto Elio Gareca, en su carácter de Subsecretario General de la Gobernación, por ausencia de su titular en el período comprendido entre el 5-10-87 al 8-11-87, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 29 — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisclicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2535 - 20-11-87 - Expte. Nº 01-49292/87.

Artículo 1º — Apruébase, en todos sus términos el acta, celebrada en fecha 30 de octubre de 1987, entre la señora Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes (I) D. N.I. Nº 10.166.777 Dra. Ana María Pinto de Sánchez y el señor Nikola Vuksanovic, M.I. Nº 3.890.662, el que como Anexo I, forma parte del presente.

### ANEXO I - ACTA

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en presencia de la señora Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes interina, Dra. Ana María Pinto de Sánchez, D. N.I. Nº 10.166.777, mayor de edad, y del señor Nikola Vuksanovic, M.I. Nº 3.890.662, mayor de edad, propietario del inmueble de calle Pueyrredón Nº 634/636, de esta ciudad de Salta, que re encontraba en alquiler para el funcionamiento del Departamento Registro Oficial de Leyes dependiente de la citada dirección, resuelven por este acto rescindir el contrato de alquiler que fuera aprobado por Resolución Nº 591 de fecha 29 de junio de 1983 y su prórroga aprobada por decreto Nº 1928 de fecha 21 de julio

de 1986, a partir del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en este acto se le hace entrega al señor Nikola Vuksanovio de la propiedad mencionada y de las llaves de la misma, que las recibe en perfecto estado de uso y funcionamiento, de plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DE LOS RIOS (I) - Arias (I) - Dávalos.

Pinto de Sánchez - Vuksanovic

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2542 - 24-11-87
Expte. Nº 11-22851/87.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de la Administración Provincial, con encuadre en los artículos 17 y 19 de la Ley Nº 6.434:

### 1. ADMINISTRACION CENTRAL ----REBAJAR DE:

II. TOTAL DE EROGACIONES  1. EROGACIONES CORRIENTES  — Transferencias  * Para Financiar Erogaciones Corrientes  * Subsidio a la Caja de Previsión Social  * Pensiones no Contributivas	★ 934.012,39 ★ 934.012,39 ★ 934.012,39 ★ 934.012,39 ★ 934.012,39 ★ 934.012,39
REFORZAR A:	
IV. EROGACIONES FIGURATIVAS  * Ayudas Financ. de Adm. Central a Org. Desc.  * Instituto Provincial de Des. Urb. y Vivien.	♣ 934.012,39 ♣ 934.012,39 ♣ 934.012,39
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
REFORZAR A:	
1. TOTAL DE RECURSOS 2. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL 4 OTRAS REMESAS * Para Financiar Erogaciones Corrientes * Instituto Prov. de Desarrollo Urb. y V.	<ul> <li>★ 934.012,39</li> <li>★ 934.012,39</li> <li>★ 934.012,39</li> <li>★ 934.012,39</li> <li>★ 934.012,39</li> </ul>
VI FINANCIAMIENTO NETO  2. AMORTIZAÇION DE LA DEUDA  * Angortización de la Deuda Original  * Instituto Prov. de Des. Urb. y Vivienda	<ul><li>♣ 934.012,39</li><li>♠ 934.012,39</li><li>♠ 934.012,39</li><li>♠ 934.012,39</li></ul>

Art. 29 — Por Contaduría General liquídese, y por Tesorería General páguese mediante depósito de la suma mencionada en artículo precedente, en la cuenta corriente Nº 43-707-9 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el Banco Provincial de Salta, con afectación a Erogaciones Figurativas - Ayuda Financiera de Administración Central a Organismos Descentralizados —I.P.D.U.V.—, debiendo los organismos citados en primer término comunicar al titular de la cuenta corriente la concreción del trámite aquí indicado.

### Ministerio de Economía - Decreto Nº 2543 - 24-11-87.

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 2282/87, disponiendo que, además de la sobreasignación que determina el decreto Nº 1286/84 para el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, el señor Vicente Oller Pardo percibirá, en concepto de gastos de represen ación, una suma equivalente a australes dos mil ochocientos (\$\Lambda\$ 2.800.-) mensuales.

cientos (A 2.800,-) mensuales.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente la es con vigencia al 16 de setiembre de 1987 y mientras dure su desempeño en el cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos de Personal del Ministerio de Economía.

# M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2544 - 24-11-87 - Expediente Nº 13-003565/87.

Artículo 19 — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI. PO.S.E.) y la Empresa Hormigón S.A., para la ejecución de 150 viviendas en Rosario de la Frontera por un monto total de australes un millón seiscientos treinta y cinco mil (A. 1.635.000) y la Resolución Nº 009/87 de la Presidencia de la Sociedad del Estado antes mencionada, cuyos textos en fotocopia forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1987.

## M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2545 - 24·11·87 - Expediente Nº 13-003571/87.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI. PO. S.E.) y la Empresa Hormigón S.A., para la ejecución de 60 viviendas en departamento La Candelaria (20 en El Tala - 20 en La Candelaria y 20 en El Jardín), por un total de australes seiscientos cincuenta y cuatro mil (A 654.000) y la Resolución Nº 010/87 de la Presidencia de la Sociedad del Estado antes indicada, cuyos textos en fotocopia forman parte integrante del presente decreto.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1

 Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2554 - 25-11-87 - Expedientes Nºs. 28-50971, 50520, 50519/87 y 01-36769/84.

Artículo 1º — Reconócense los servicios, a los efectos jubilatorios, de los siguientes exagentes de la Dirección General de Arquitectura, por el período que en cada caso se especifica, comprendidos dentro del artículo 6º de la Ley 6413:

Apellido y Nombre	Doc. Nº	Expediente	Período		
			Desde	Hasta	
Pogonza, Rubén Oscar	8.176.708	28-50971/87	20-4-76	7-8-84	
Vilte, Pascual	7.221.897	28-50520/87	4-5-79	6-5-84	
Paita, Pedro		28-50519/87	4-5-79	31-7-84	
López, Francisco Mamerto	3.905.141	01-36769/84	20-4-7 <del>6</del>	22-9-86	

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Dirección General de Arquitectura arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Decreto Acuerdo Nº 3345/86.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto  $N^{\circ}$  2555 - 25-11-87 - Expte.  $N^{\circ}$  40-25.694/87 - Cde.

Artículo 19 — Ratificanse las asignaciones de funciones dispuestas por los instrumentos que se mencionan de la Dirección General de Comercio, a favor de los siguientes agentes del citado organismo en los cargos que se indican y a partir del 1 de julio de 1987:

Apellido y Nombres	Dispos.	Funciones
—Guerrero, Harold Abelardo	183/87	Jefe Div. Coordinación del Interior
Espín Canovas, José	184/87	Jefe Departamento Asuntos Jurídicos
Nisiche, Roberto Omar	185/87	Jefe Departamento Control Externo
—Baldovino, Gladys Noelia	186/87	Jefe de Div. de Contralor y Registro
-Alderete, Juan Carlos	187/87	Inspector
-Rajal, Gregorio Rafael	188/87	Inspector
—Classen, Edgardo Rogelio	189/87	Inspector
—Carabajal, Héctor Julio	190/87	Inspector
Caniza, Rumualdo Argentino	196/87	Auditor
-Sánchez Menu de Lerario, María	197/87	Jefe División Sumarios
-Fernández, Rubén Enrique	200/87	Inspector
-Figueroa, María Orieta	209/87	Encargada de Patrimonio y Economato
Espeche, Nélida Aída	210/87	Encarg. de Mayor., Intend. y Mov.
—Pedraza, Carmen Argentina	211/87	Encargada de Control

Art. 2º — Desígnase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al 1 de julio de 1987, a las siguientes personas, en los cargos pertenecientes a la Dirección General de Comercio, que en cada caso se consignan y con retención de los respectivos cargos de revista:

Cargo en el que se designa interinamente	Cargo de revista que retiene
Jefe División Coordinación del Interior - Cat. 21	Agrup. Adm. Tramo b) Categoría 18
Jefe Departamento Asuntos Jurídicos - Cat. 22	Categoría 20
Jefe Departamento Control Externo - Cat. 22	Agrup. Adm. Tramo b) Categoría 18
Jefe de División de Contralor y Registro - Cat. 21	Agrup. Adm. Trabo b) Categoría 13
Inspector - Cat. 20	Agr. Adm. Trabo b) Categoría 18
Inspector - Cat. 20	Agr. Adm. Trabo b) Categoría 18
Inspector - Cat. 20	Agr. Adm. Trabo b) Categoría 18
Inspector - Cat. 20	Agr. Adm. Trabo b) Categoría 18
Auditor - Cat. 22	A. P. Tramo 02 - Cat. 20
Jefe Div. Sumarios - Cat. 21	Categoría 20
Inspector - Cat. 20	Categoría 04
Encargada de Patrimonio y Economato - Cat. 14	Categoría 04
Encargado de Mayordomía,	Agrup. Adm. Tramo b) Categoría 08
Encargada de Control - Cat. 14	
	Jefe División Coordinación del Interior - Cat. 21 Jefe Departamento Asuntos Jurídicos - Cat. 22 Jefe Departamento Control Externo - Cat. 22 Jefe de División de Contralor y Registro - Cat. 21 Inspector - Cat. 20 Inspector - Cat. 20 Inspector - Cat. 20 Auditor - Cat. 22 Jefe Div. Sumarios - Cat. 21 Inspector - Cat. 20 Auditor - Cat. 22 Jefe Div. Sumarios - Cat. 21 Inspector - Cat. 20 Encargada de Patrimonio y Economato - Cat. 14

Artículo 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes mencionados de la Dirección General de Comercio.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2556 - 25-11-87 - Expedientes Nºs. 34-142726, 01-36186/86, 34-

144180/87, 01-37045/84, 34-142092/86 y 34-143.652/87.

Artículo 1º — Reconócense los servicios, a los efectos jubilatorios, de los siguientes exagentes de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por el período que en cada caso se especifica, comprendidos dentro del artículo 6º de la Ley 6413:

Apellido y Nombre	y Nombre Doc. No Expte.			ríodo	Categ.	
			Désde	Hasta		
Maldonado, Humberto Pedro	7.219.410		20-4-76	21- 5-84	CI. 10 - Cat. 04	
	_	01- 36186				
Cruz, Justo	7.258.683	34- 144180				
		01- 37045	20-4-76	26- 3-84	CI 10 - Cat. 04	
Melgar, Román Pinto	105.535	34- 142092	20 - 4 - 76	11-12-83	CI. 02 - Cat. 03	
Ragone, José	4.231.607	34-143652	2-4-76	6- 4-86	CI. 09 - Cat. 20	

Art. 29 — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Economía arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 del Decreto Acuerdo Nº 3345/86.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto  $N^{\circ}$  2558 - 25-11-87 - Expte.  $N^{\circ}$  11-22.983/87.

Artículo 1º — Autorízase al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U. P.I.S.) a contratar en forma directa, con encuadre en el artículo 27 inciso k) de la Ley de Contabilidad la locación del inmueble ubicado en calle España Nº 435 de esta ciudad, con su propietario señor Miguel Traverso - C.I. Nº 51.377 (Policía de Salta) el que será destinado al funcionamiento del organismo, con vigencia al 1 de octubre de 1987 y de acuerdo a las siguientes condiciones, además de las de carácter ge-

- neral establecidas por el decreto Nº 3438/86:
  —Precio mensual de alquiler: diez mil australes (A 10.000,-).
- —Actualización: con ajuste trimestral mediante aplicación del índice de precios al Consumidor de la Provincia de Salta, tomándose como base para el primer período de actualización el índice correspondiente al mes de setiembre de 1987.
- -Pago: a mes vencido.
- —Duración: tres (3) años.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del C.U.P.I.S. del presupuesto vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nº 2545 y 2544 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 65832

PAG. Nº 3040

F. Nº 39444

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., el 31 de agosto de 1.987, ha solicitado la mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada Apalacheana, que tramita por Expte. Nº 12.626, la cual constará de tres pertenencias de 100 Has. cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1. Se toma como P.R. al P.M.D. de mina Apalacheana Expte. Nº 12.626 a partir del cual se mide 500 m. Az. 134º para ubicar al punto auxiliar P.A., a partir del cual se mide 1.885 m. con rumbo N. 1º 12'50" E para ubicar el Punto Auxiliar P.B., luego se mide 530,50 m. con rumbo S 88947'10 E para ubicar el P.P., a partir del cual se mi de 1.000 m. con rumbo N 1º 12'50' E para ubicar el Esquinero 1, luego con el mismo rumbo se mide 1.000 m. para ubicar el esquinero 2, luego 1.000 m. con rumbo N 88º 47'10" E para ubicar el esquinero 3, 1.000 m. con rumbo S 1º 12'50" W para ubicar el esquinero 4 y finalmente 1.000 m. con rumbo S 88º47'10" W para coincidir nuevamente con el esquinero 1. Pertenencia Nº 2: A partir del P.P. ya vinculado al punto de Referencia se mide 1.000 m. con rumbo N 1912'50" E para ubicar el esquinero 1, luego 1.000 m. con rumbo N 88°47′10" E par i ubicar el esquinero 4, luego 1.000 m. rumbo S 1912'50" W para ubicar el esquinero 5 y final-mente 1.000 m. con rumbo S 88°47'10" W para coincidir nuevamente con el P.P. Pertenencia Nº 3: A partir del P.P. ya vinculado al P.R. se mide 1.060 m. con rumbo N 8894710" E para ubicar el esquinero 6, luego 1.885 m. con rumbo S 1912'50' W para ubicar el esquinero 7, luego 530 m. con rumbo S 88947'10" W para ubicar el esquinero 8, luego 1.885 m. con rumbo N 1912'50" E para ubicar el esquinero 9 y finalmente 530 m. con rumbo N 88947'10" E para coincidir nuevamente con el esquinero 6, cerrándose así la superficie de 100 Has. solicitadas. Salta, 9 de Noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas. e) 26-11; 7 y 17-12-87 Imp. A 60,00

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66049

F. Nº 3443

PROVINCIA DE SALTA

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL SAN BERNARDO DIVISION COMPRAS

Adquisición: Artículos de limpieza y librería

Llámase a Licitación Pública Nº 03/88 a realizarse el día 11 de enero de 1988 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de artículos de limpieza y librería, con destino a este Hospital. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 8,00 (australes ocho) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo, José Tobías 69, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5º piso, Capital Federal.

> Silvia G. de Modad Jefe Dpto. Compras Hospital San Bernardo

Valor al cobro **★** 40,-

e) 17 y 21-12-87

O.P. Nº 66041

F. Nº 3442

PROVINCIA DE SALTA

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### Adquisición. Jeringas y agujas descartables

Llámase a Licitación Pública Nº 58 2º Llam. a realizarse el día 7 de enero de 1988 a Hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de jeringas y agujas descartables, con destino a: Dcción. Gral. de A.P.S. Programa de Inmunizaciones. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al Cobro ★ 40,-

e) 17 al 21-12-87

O. P. Nº 66034

F. Nº 3441

PROVINCIA DE SALTA

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### Adquisición: Alcohol y drogas

Llámase a Licitación Pública Nº 60  $2^{\circ}$  Llam. a realizarse el día 7 de enero de 1988 a hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: drogas y alcohol, con destino a: Dcción de Farmacia Departamento de Producción. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

> C.P.N. Abel Omar Alisio Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **★** 40,-

e) 17 al 21-12-87

O. P. Nº 66029

F. Nº 3440

### MINISTERIO DE ECONOMIA Secretaría de Estado de Obras Públicas Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 4 de marzo de 1988, a horas 10.00, la licitación pública para la ejecu-ción y contratación de la obra: "Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a Ciudad de Salta", con presupuesto oficial de A 48.200.000 y plazo de ejecución de treinta (30) meses calendarios.

Venta y Consultas de Pliegos: Dirección Obras Sanitarias: calle España 887, 4400, ciudad d'a Salta. Casa de Salta: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 1035, Capital Federal.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Valor al cobro A 60.e) 16 al 18-12-87

O. P. Nº 65821

F. Nº 3410

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 012/87

Expediente Nº 18.001/87

Llámase a Licitación Pública Nº 012/87 para la ejecución de la Obra Nº 026/86: Instituto de Enseñanza Media - 2da. Etapa - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Castañares, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes dos millones ciento sesenta y ocho mil (\$\textit{A}\$ 2.168.000,00).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 21.680,— (Australes veintiún mil seiscientos ochenta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-12-87 a Hs. 9,00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta, Capital.

Consultas e informes: Deción, General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares, Salta, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - Planta alta, de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

Precio de pliegos: A 130,00 (Australes ciento treinta).

Manuel Alberto Molina Director de Compras

Valor al cobro # 280,00 e) 25-11 al 15-12-87

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 66025

F. Nº 39697

### GELEO S.A.

Ref.: Expte. Nº 34-145.455/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Geleo S. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 99.990 Has. del immueble identificado como Catastro Nº 17.163, Lotes Nros. 37i y 37h del Dpto. de Orán con una dotación de 52,49 lts/seg., con aguas provenientes del Arroyo Sin Nombre, márgenes derecha o izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de noviembre de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Departamento Explotación Riego.

Imp. 4 200,-

e) 16 al 30-12-87

### Sección JUDICIAL

### **SUCESORIOS**

O.P. Nº 66039

F. Nº 39715

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y Com. de Salta, Secretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez en expediente Nº A-88.570, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Alvarez Romero para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de diciembre de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ★ 30,-

e) 17 al 22-12-87

### O.P. Nº 66035

F. Nº 39725

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en el juicio: "Solá de Ovejero, Maria Elisa - Sucesorio", Expte. Nº 1/8-84.662/87, eita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicación: tres días). Salta, 3 de noviembre de 1987. Dra. Thelma Niederly de Leoni, Secretaria.

Imp. **★** 30,-

e) 17 al 22-12-87

### O.P. Nº 66033

F. Nº 39712

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados "Medrano, Pedro - Sucesorio", Expte. Nº A-87.941, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. # 30,-

e) 17-12-87 a 22-12-87

O. P. Nº 66028

F. Nº 39694

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos caratulados: Ubeira, Enrique. Sucesorio. Expte. Nº 87.753/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Teresa del C. López de Martín. Secretaria. Salta, 11 de diciembre de 1987.

Imp. ★ 30,-

e) 16 al 18-12-87

### O. P. Nº 66019

F. Nº 39688

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrio Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos cartulados: Sucesorio Ab-Intestato de Castillo, Francisca (Expte. Nº 3809/87). vita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tar tagal, 7 de diciembre de 1987. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. ★ 30,-

e) 16 al 18-12-87

### O. P. Nº 66018

F. Nº 39685

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. en autos: Francisco José Tapia y/o Francisco y López de Tapia, Sixta, Sucesorio: Expte. 85.884/87, cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de noviembre de 1987. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. ★ 30,-

e) 16 al 18-12-87

### O.P. Nº 66016

F. Nº 39682

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Latorre, Jorge Raúl, Expediente Nº A-86.149/87, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta (30º días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de noviembre de 1987. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria,

Imp. A 30.-

e) 15 al 17-12-87

#### O.P. Nº 66013

F. Nº 39679

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: Pérez de Nayar, Nelly s/Sucesorio", Expte. Nº A-87.068/87, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días es el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Diciembre 02 de 1987. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. ★ 30,00

e) 15 al 17-12-87

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66054

F. Nº 39738

### Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL - SIN BASE

Derechos y acciones

El 21-12-87 a Hs. 17.30, en Lavalle 698, cíudad, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión marca Fiat 619-N, motor Nº 221005 Mod. 1970 (100%). Chapa Nº A-014959. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en juicio que se sigue c/Cabrera, Héctor E. s/Ej. Emb. Prev. Expte. A-81.460/87, Sec. Nº 2. Condiciones de venta: de contado en efectivo, com. mart. 10% a cargo comp. en el acto del remate. Revisar el camión en Finca El Carmen. Estación Alvarado, ciudad, Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño. Tel. 230154.

e) 17 y 21-12-87

O.P. Nº 66046

F. Nº 39731

### Por: JULIO TEJADA Judicial con la base de ♠ 2.258,60

Las 4/10 partes indivisas de un inmueble ubicado en Urquiza 1627 de esta ciudad

El día 23 de diciembre de 1987, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré con la base de 2.258,60 (correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal), las 4/10 partes indivisas de un inmueble situado en calle Urquiza 1627 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Nom. Catastral: Dto. Capital 01, Secc. F-Manz. 178, Parc. 168 Matr. 90.051. Sup. 126,44 m2. Extensión. Fte. 8,42 m., Cfte. 8,47 m., L.E. 14,92 m. y L.O. 15,03 m. Límites: N. c/calle Urquiza, S. y E. c/Parc. 16-b Matr. 90052 y O. c/Parc. 48 Matr. 38338. Edificación: Garage, living-comedor, cocina, patio (semicubierto c/chapas zinc), lavadero descubierto y pisos de mosaicos granito y calcareos. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural y pavimiento.

Estado de ocupación: vive el Sr. Atilio F. Yapura con su esposa e hijos, como condomino por las otras 6/10 partes indivisas. Condiciones de pago: seña del 30% s/precio en el acto de remate y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11º Nom., Secr. Dra. Ma. Silvia de Lardies en juicio "Martínez, Carlos A. vs. Alvarez, Hipólito s/Emb. Prev.". Expte. A-20.824/81. Edictos: 4 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fija-do fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Inf. Mart. Julio Tejada, 223310 - Desde hs. 17.30 - Salta.

Imp. # 40,-

e) 17 y 21-12-87

O.P. Nº 66040

F. Nº 39726

### Por: MARCOS M. LOPEZ

Judicial con Base

### 14.400 m2. en pleno centro de la ciudad

El día 21 de diciembre de 1987, a hs. 18 en calle Florida 731 de esta ciudad, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal ★ 144.364,22 por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos que se le siguen al Centro Iuventud Antoniana, ejecutivo, Expte. No A-72.090/86 un inmueble ubicado entre las calles y cuyos límites son. Al Norte calle San Luis; al Sur calle La Rioja; al Este calle Catamarca y al Oeste calle Lerma. Extesión: 120 metros por todos sus rumbos. (SP. 14.400 m2.). Identificado por la D.G. de Inmuebles como: Matricula 6356; ubicado en el Dpto. Capital (ciudad); Sección D; Manzana 32; Parcela 1. Forma de pago: El 30% del precio en el acto de remate y el saldo a los cinco días de aprobada la misma. Estado de ocupación: La ocupa el Centro Juventud Antoniana, con estadio deportivo. Comisión 5%. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. # 20,-

e) 17-12-87

O.P. Nº 66038

F. Nº 39721

### Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

### Judiciales sin Base

### T.V. Philips - Panoramic b y n) - Equipo Audio

Hoy 17-12-87 a partir 18.30 en José Evaristo Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán), remataré sin base, al contado y E/inmediata los sig. bienes. comisión 10% c/comprador. Ver y rev. en Lavalle 799 desde 16 horas. Edictos un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Todo en el estado visto que se encuentran. Las subastas no se suspenderán aunque el día fuera inhábil:

1º Remate Hs. 18.30: 1) Un equipo audio mar-ca Electrón, Mod. CE 200 c/tocadiscos y amca Electron, Mod. CE 200 c/tocadiscos y amplificador y dos bafles; 2) Un mueble esqu. de madera y 3) Un espejo c/marco de hº forjado. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 7º Nom., Secretaría Nº 2 en juicio seguido c/Dávila Miguel - Ejec. Expte. A-83.631/87. 2º Remate Hs. 18.40: Un televisor b y n marca Philips mod. Memomatic s/Nº visible, en funcionamiento. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10<sup>a</sup> Nom., Secretaría Nº 1 en juicio seguido c/Núñez, Sergio R. Ejec. Expte. A-

3º Remate Hs. 18.45: Un televisor marca Panoramic b y n 24' Mod. Top Line, s/No visible, en funcionamiento. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de  $10^{\rm a}$  Nom., Secretaría Nº 2, en juicio seguido c/Nieva, Elsa - Ejec. Expediente A-80.225/87 Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. # 15,-

e) 17-12-87

O.P. Nº 66037

F. Nº 39719

### Por. GABRIEL PULO JUDICIAL — BASE ★ 630,22 Un terreno en Bo E. M. Aráoz

El día 18 de diciembre de 1987, a las 19 hs., en Caseros 146, remataré con la base de A 630,22 corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado sobre el inmueble Catastro Nº 81209, Sección R, Manzana 380, Parc. 21, Superficie 250 m2 s/títulos. Antec. Dom. L. 526; A. 1; F. 3, ubicado sobre calle J.V. González al Norte del Nº 2481, Bº Ernesto M. Aráoz. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Forma de pago 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. y en lo Civil y Com., 3ª Nom., Secretaría Nº 1, en los autos Ejec. de Honorarios c/Rada Antonio, Expte. No A-79338/87. Informes: Mart. G. Puló. Tel. 218928, la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. # 20,00.-

e) 17-12-87

O.P. Nº 66031

F. Nº 39707

### Por: CARLOS ARTURO CURA **IUDICIAL**

El día 21 de diciembre de 1987, a horas 19, en mi oficina de 25 de Mayo 240 de Orán, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponderle al de-mandado señor Martín Saracho, como heredero en la sucesión de Martín Saracho, sobre los inmuebles individualizados como 1) Parcela 2, Sección "A", Manzana 106, Catastro Nº 246, Título registrado al folio Nº 224, Asiento 3 del libro R.I. San Martín. II) Individualizado como Parcela 3, Sección "A", Manzana 106, Catastro Nº 247, Título registrado al Folio Nº 228, Asiento 3 del libro de R.I. San Martín, ambos inmuebles se encuentran en la ciudad de Tartagal. Ordena Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 1<sup>a</sup> Nom. en C.C.D.J. N. Orán, Secretaría a cargo de la doctora Adria-N. Oran, Secretaria a cargo de la doctora Admana R.T. Manfredini en la Ejecución que se le sigue a Saracho Aldo Martín y Chávez Sixto Pastor, Expte. Nº 28.248,83. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comisión de ley prador, deberá abonarse el 30% en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Arturo Curá, Martillero. Imp. \$\mathbf{4}\$ 60,00.- e) 17 al 22-12-87

O. P. Nº 66027

F. Nº 39696

### Por JUSTO A. FIGUEROA JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1987, a horas 17,45 en mi escritorio sito en calle Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio que se le sigue a Gamboa Mario - Ejecutivo, Expte. Nº A-74.307/86 remataré sin base los siguientes bienes: 1º) Un modular de madera. 2º) Un ventilador de pie, Yelmo. 3º) Un TV. color marca Telefunken. Forma de pago: contado. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Teléf. 222531.

Imp. ★ 30,-

e) 16 y 17-12-87

O. P. Nº 66022

F. Nº 39701

### Por JULIO CESAR HERRERA Importante Subasta Judicial

### Tres inmuebles en Campo Quijano con instalaciones para venta de combustibles

El día 23 de diciembre de 1987, a las 19,30 horas en Caseros Nº 146 remataré con las Bases que en cada caso se consignan, y que corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles urbanos, ubicados en la localidad de Campo Quijano, base A 571,04, Catastro Nº 1967, Sección A, Manzana 6, Parcela 1, Lote 14, Sup. s/títulos 518,44 m2., límites: al N. calle Independencia, N. E. calle s/nombre, S. E. lote 15, O. lotes 11 y 13, antec. dom. L. 5, F 371, A-1, plano 132. Estado de ocupatión. ción: baldío y desocupado c/servicios de agua y luz, base A 522,82, Catastro Nº 2.022, Sección A, Manzana 2, Parcela 17, fte. 29 m. fdo. 20 m., límites s/plano 132, al N. S. y E. resto de la manzana, O, calle Independencia, sup. 580 m2., s/títulos, ant. dom. L. 5, A-1, F. 371, el inmueble consta de un terreno cercado en todo su perímetro c/paredes de mampostería y portón metálico para acceso de vehículos, con una construcción sin terminar de dos habitaciones de bloques, con frente sobre calle Independencia s/nº y a 20 mts. hacia el Norte de Avda. 9 de Julio (alt. 600), cuenta con servicios de agua corriente y luz y se encuentra ocupado por el señor Julio Damián Castro, con tenencia precaria, funcionando un taller de chapa y pintura, pudiendo ser revisado el mismo en horario comercial, base A 18.966,54, Catastro 790, Sección A, Manzana 3, Parcela 6, Plano 45 Fte. 15 m., Cfte. 15,60 m., Fdo. 30,60 m. Sup. s/ títulos 468,18 m2., antec. dom. L-4, F. 291, A-5 límites al N. calle 9 de Julio, al S. prop. de Amalia de Jovanovies, al E. parc. 9, al O. parc. 7, el inmueble consta de una edificación en dos plantas con un salón c/entrada a la ca-

lle, cocina comedor, despensa, estar, escritorio y dos habitaciones c/entrada independiente, dos baños y portón para entrada de vehículos, al fondo, patio, cochera c/techo de chapa y losa, pieza para taller y cuatro habitaciones c/techo y chapa. En planta alta, cuatro dormitorios, sala die estar y baño de 1ª, con antebaño y lavadero. Posee servicios de agua corriente, luz y se encuentra ubicado en Avda. 9 de Julio Nº 661 de la localidad de Campo Quijano, sobre el frente del inmueble y formando parte del mismo se encuentran instalados dos surtidores (N°s. 864-B, 864-A) para expendio (N° surtidores (N° 5004) y un surtidor (N° 5004) con filtro externo para expendio de gas-oil, cada uno con sus correspondientes mangueras, y tres taques subterráneos para almacenaje de com-bustibles con capacidad de 10.000 litros cada uno; todo bajo un tinglado de techo de chapa, y que funcionaban como boca de expendio de combustibles Y.P.F., siendo por cuenta y a cargo del adquirente gestionar ante las autorida-des de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, el otorgamiento de la licencia correspondiente. Forma de pago: 30 % a cuenta de precio en el ac-to y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Señor Juez de Primera Instancia de lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo en los autos: Concurso Preventivo-Hoy Quiebra de Rodriguez Florentín y Rodriguez Elisa Ramos de Expte. Nº A-78.659/87. Edictos cinco días en Boletín oficial y El Tribuno. Visitar los inmuebles en horario comercial. Informes Martillero Julio César Herrera. Teléf. 215142-218928. La subasta no se suspendid aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. -A- 245,00

F) 16 al 22-12-87

O. P. Nº 66012

F. Nº 39676

# Por: MARTIN R. URIBURU Judicial en Metán - Base 4 13.507,92 2/3 partes Valuación Fiscal

Finca de 154 hectáreas en Coronel Mollinedo.

En Metán el día 17 de Diciembre de 1987 a las 11,00 horas es el local de 20 de Febrero Nº 179, remataré con la base de A 13.507,92 una finca de 154 hectáreas 4.910,23 m²., situada en el Dpto. de Anta, Fracc. "B" del plano 904, llamada "Palomitas", Matrícula Nº 7.897, catastro de origen 251 de la finca Rosario del Dorado, situada aproximadamente 10 Km. de Cnel. Mollinedo, estado de ocupación explotado por su dueño. Condiciones de pago, 30% contado. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto y efectivo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2 Nom. Metán, en los autos caratulados "Cornejo Figueroa, Florentín vs. Rivas Lobo. Eleodoro - Cobro de pesos", Expte. Nº 1829/86. Informes Martín Rafael Uriburu - Rivadavia Nº 401 - Salta. Edictos por tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ★ 60,00

e) 15 al 17-12-87

O. P. Nº 66005

F. Nº 39664

### Por: MARCELINO SIERRA SOLA Judicial - Finca en Metán

El día jueves 17 de diciembre de 1987, a horas 17,00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 243, de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en Juicio: "Seghezzo Hnos. S.A. c/Vico, Juan Antonio, s/Ejecutivo" - Expte. Nº 14.416/78; Juzgado a cargó del Dr. Alberto A. García-Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés: remataré con la base de Australes 525.49. correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble rural con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Metán, provincia de Salta, con una superficie de 77 Has. 5.595 mts., o lo que resultare dentro de sus límites; Catastro Nº 6340, Folio 363, Asiento 14, del Libro 56 R.I. de Metán. Limita al Norte con fracción 4-A, Plano de suddivisión Nº 677, Metán y Bruno Teruel, al Sud con propiedad de Manuel Medina; al Este con camino vecinal y al Oeste con propiedad del vendedor Dn. Manuel Medina y Fracción A. El inmueble se encuentra en dirección a Punta del Agua, al Este de la ciudad de Metán, a unos 4 kmts. aproximadamente. Dicha propiedad cuenta con 6 Has. de riego permanente, inscripta en Suministro Nº 43 de AGAS. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo Lopera, en calidad de encargado, y el Sr. Conchas como empleado. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio y comisión de ley 5% a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público - 9 de Julio 243 - Metán.

Imp. 4 60,00

e) 15 al 17-12-87

### EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 66042

F. Nº 4504

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. Nº 1-A-85.416/87, caratulado: "Arias de Aguirre, María Juana - Venia Judicial para enajenar", ha ordenado publi-car edictos por el término de tres días a fin de que comparezca el señor Francisco Aguirre, a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibi-miento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Salta, 07 de diciembre de 1987. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. e) 17 al 22-12-87 Sin cargo

O.P. Nº 65864

F. s/c. Nº 4486

La doctora Marta Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Cristina Montenegro de Darouiche, en los autos "Farfán de Gutiérrez, Angelina vs. Gutiérrez, Ricardo Fernando - Divorcio ordinario", Expte. No A-76.746/86, cita al demandado, senor Ricardo Fernando Gutiérrez a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al señor Defensor Oficial, que por turno corresponda. Publicación por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de octubre de 1987. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 17 al 23-12-87

### Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 66015

F. Nº 39680

### COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados a la 27ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1987 a las 18.00 horas en el local de la cooperativa, ubicado en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con e presidente y secretario.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ex-

cedentes y demás cuadros anexos, correspondiente al 27 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1987. 3º Informe del síndico y del auditor.

- 4º Consideración de la donación del inmueble ubicado en Villa Palacios, catastro Nº 044.185, a los Empleados y Obreros de Cosalta Ltda. a los fines de constituir su sede social.
- 5º Asociados excluidos conforme al Art. 13 del estatuto. Consideración de apelaciones
- 6º Elección de la comisión escrutadora. 7º Elección de consejeros para los siguientes
- cargos: Presidente, por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta; prosecretario, por terminación de mandato del señor Horacio Mariano Trasancos; protesorero, por renuncia y terminación de mandato del Dr. Gustavo J. Peretti; vocal titular 1º, por terminación de mandato del

Sr. Salvador Marinaro; vocal titular 3º, por terminación de mandato del Sr. Carlos Federico Oliveros; vocal suplente 2º, por terminación de mandato del Sr. Mario Villa.

Nota: 1) Se comunica a los señores asociados que el plazo para oficializar las listas de candidatos vence el día 19 de diciembre de 1987. 2) Art. 32 Est.: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, ma hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Gustavo J. Peretti Secretario Sergio Serrano Espelta Presidente

Imp. **♣** 60.-

e) 15 al 17-12-87

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 65860

F. Nº 39494

#### MUEBLERIA LA ESTRELLA

La señora Ana I. Sánchez de Singh también transfiere su Fondo de Comercio "Mueblería La Estrella", domiciliada en San Martín 828 de esta ciudad a la Sociedad a constituir "Mueblería La Estrella" con el mismo domicilio.

Oposiciones: C.P.N. Miguel Hadad, Balcarce 405, Salta.

Imp. # 50.00

e) 17 al 24-12-87

### O. P. Nº 66009

F. Nº 39672

Por acta de asamblea del 28 de julio de 1987, los socios de Hickmann Constructora S. A. resolvieron trasladar formalmente la sede social a jurisdicción de la Capital Federal modificando de esta manera el artículo primero del estatuto social conforme al siguiente texto:

"Artículo 19 — Con la denominación de Hickmann Constructora Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad constituida en jurisdicción de la provincia de Salta. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de Capital Federal. El directorio podrá establecer agencias, sucursales establecimientos o cualquier tipo de representación, talleres o fábricas en cualquier punto del país. c) Fijar la dirección de la sede social en Avda. Corrientes Nº 544, Piso 3º, Capital Federal...".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta 26 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro. Imp. 4 90.
e) 15 al 17-12-87

### Sección GENERAL

### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 66043

R. s/c. Nº 4505

### UNION PROVINCIAL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Convención del Partido Unión Provincial.

Conforme a lo resuelto por el Comité Central del Partido Unión Provincial en su reunión del día 7 del corriente se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Convencionales para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de autoridades de la H. Convención.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Designación de dos Convencionales para que firmen el Acta.
- 4º Conveniencia o no de permanecer en la Confederación Nacional de Centro.

La Asamblea se realizará en la sede partidaria de calle Urquiza 438, local "C" a las 15 horas del día 27-12-87.

Sergio R. Petersen Secretario Ernesto M. Cataldi Vicepresidente 19

Sin cargo

e) 17-12-87

O.P. Nº 66036

F. Nº 39722

### ASOCIACION CULTURAL BELGRANO

Mitre 764 - Salta

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Belgrano, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus socios, para el día 30 de diciembre de 1987 en la Casa de Ejercicios denominada la Choza a horas 16 para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio del año en curso.
- 2º Modificación del Art. 15, inc. "a" del Estatuto de nuestra institución.

Salta, 16 de diciembre de 1987

Luis Ayastuy Secretario José A. Jimeno Presidente

Imp. # 10,00.-

e) 17-12-87

### FE DE ERRATA

O.P. Nº 66044

B.O. Nº 12.839 - Fecha 1º-12-87 - Pág. 2873, 2881 - Donde Dice: Sección Administrativa. Resoluciones sintetizadas M.E. Nº 796-D. Debe decir: M.E. Nº 706-D

B.O. Nº 12.840 - Fecha 2-12-87 - Pág. Nº 2903 y 2904 - Donde dice: Sección Administrativa Ley Nº 6491. Artículo 1º... b) En el departamento Chicoana,... Debe decir: b) En el Departamento de Chicoana,... Donde dice: c) En el departamento Cafayate,... Debe decir c) En el Departamento de Cafayate,... Donde dice. d) En el departamento Cachi,... Debe decir d) En el departamento de Cachi,... Donde dice e) En el departamento Rosario de la Frontera,... Debe decir: e) En el Departamento de Rosario de la Frontera,... Donde dice: f) En el departamento Metán,... Debe decir: f) En el Departamento de Metán,... Donde dice g) En el departamento de Anta,... Donde dice h) En el departamento General Güemes,... Debe decir: h) En el Departamento de General Güemes,... Donde dice i) En el departamento San Ramón de la Nueva Orán,... Debe decir: i) En

el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán,... Donde dice j) En el departamento General San Martín (Tartagal),... Debe decir: j) En el Departamento de General San Martín (Tartagal),...

LA DIRECCION

e) 17-12-87

### RECAUDACION

O.P. Nº 66045

Saldo anterior	<b>A</b> 9	0.250,86
Recaudación día 16-12-87	A	764,50
TOTAL	<b>A</b> 9	1.015,36